

DON JESÚS TOME RANDO, SECRETARIO DE ADMÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARIA GOMEZ ARNAIZ

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró sesión ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria el día diecinueve de junio del año dos mil trece, cuyo borrador es del tenor literal siguiente:

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, a diecinueve de junio de dos mil trece, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, el Concejales Dña. Ana Isabel García Gómez, con mi asistencia, el Secretario, D. Jesús Tomé Rando, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria. Asisten también los Alcaldes Pedáneos de las Entidades de Valderrama, D. Ángel Pérez Genicio, y de Cubilla de la Sierra, D. José Preciado López.

No asiste el concejal D. José Luis Ruiz Gómez, por motivos de salud; por lo que la Alcaldía, asistiendo un número de concejales constituye quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, les requiere para que manifiesten su conformidad o reparos respecto del borrador del acta de la última sesión plenaria celebrada en catorce de febrero del año dos mil trece, y no produciéndose alegaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes, pasando a debatirse los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- HACIENDA Y PRESUPUESTOS

1.1.- Estado ejecución del Presupuesto Municipal General.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los miembros del Pleno del estado de ejecución en gastos e ingresos a 31 de mayo de 2.013, que arroja una existencia en metálico de 636.750,90 €uros, y unos pagos pendientes de 1.352,75 €, no existiendo cobros pendientes, habiéndose reconocido durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2.013 unos derechos de 111.395,99 € y unas obligaciones de 47.994,78 €; dándose por enterado el Pleno del Ayuntamiento a los efectos informativos previstos en las bases de ejecución del presupuesto.

1.2.- Informe trimestral Registro de Facturas.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, a los efectos establecidos por los Arts. 4 y 5 de la Ley15/2010 de 5 de julio, sobre medidas de luchas contra la morosidad en las operaciones comerciales, de que esta Entidad ha cumplido los plazos previstos en la Ley aludida para el pago de sus obligaciones, y que no existen a 31 de mayo de 2.013, fecha a la que se refiere el estado de ejecución del presupuesto del que se ha dado cuenta, facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan

transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro sin haber tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de las obligaciones.

1.3.- Cuenta General ejercicio 2.012, aprobación definitiva.

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de al Pleno del Ayuntamiento presentes del contenido de la propuesta de aprobación por ella formulada, relativa a la aprobación de la Cuenta General de este municipio correspondiente al ejercicio de 2.012, así como el contenido del Art. 193 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y concordantes;

- Al Pleno del Ayuntamiento, considerando que durante el período de exposición al público del expediente no se han producido reclamaciones, reparos u observaciones a su contenido, y que estas resultaron favorablemente informadas por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de 14 de febrero de 2.013, adoptó por unanimidad de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente la Cuenta General de este municipio correspondiente al año dos mil doce, y que a los efectos del Art. 193.5 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se remita copia de la aludida documentación al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento del contenido de la Ley 2/2002 de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, y Art. 13 del reglamento de organización y funcionamiento del aludido Consejo, aprobado mediante resolución de 17 de marzo de 2.004.

SEGUNDO.- DECRETOS Y PROPUESTAS ALCALDÍA

2.1.- Contratación de obras.

- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de este Ayuntamiento del estado de tramitación de los expedientes instruidos para la contratación de las obras de "CAPTACION DE AGUA POTABLE EN VALDERRAMA", y "PAVIMENTACION DE LA CARRETERA DE CUBILLA A ENCIO, TERMINO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA".

- Habiéndose aprobado definitivamente el presupuesto municipal general para el ejercicio de 2.013 sin que se hayan producido observaciones o reparos por parte del Ministerio de Hacienda, a los efectos señalados por la Ley de Estabilidad Presupuestaria en cuanto al gasto financiado con remanente líquido de tesorería, se han instruido ambos expedientes, como contrato menor el primero, y procedimiento negociado sin publicidad el segundo; habiéndose solicitado para ambos presupuestos a tres empresas capacitadas para su ejecución, que se hayan en periodo de presentación de ofertas.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto, y por unanimidad de sus miembros presentes, acordó darse por enterado de lo actuado, aprobándolo por lo que a él respecta en todos sus extremos.

2.2.- Contratación seguros para inmuebles municipales.

- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de la conveniencia de contratar un seguro multirriesgo que garantice los daños que pudieran ocasionarse por incendio, robo, o riesgo catastrófico en los inmuebles propiedad del Ayuntamiento y Juntas Vecinal, Casa Consistorial, almacenes, y Centros Sociales, a fin de poder reponer en su caso tanto el continente como el contenido sin grave deterioro de las arcas municipales.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto, y por unanimidad de sus miembros presentes, acordó aprobar la propuesta, delegando en la Alcaldía para que proceda a la contratación de la póliza en los términos que considere más beneficiosos para la Corporación.

TERCERO.- CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

3.1.- Ruegos y Preguntas

- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y quince minutos, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a veintiuno de junio del año dos mil trece.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.